



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN DE SANTIBÁÑEZ

Aprobado inicialmente, en reunión de la Junta Vecinal de Miñón de Santibáñez de fecha 13 de septiembre de 2013, el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público a tenor de lo señalado en los artículos 169 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Su resumen es como sigue:

GASTOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.800,00
6.	Inversiones reales	9.700,00
	Total gastos	14.500,00

INGRESOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total ingresos	14.500,00

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el artículo 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Miñón de Santibáñez, a 13 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Alfonso Miñón Martínez